



Fecha: 2020-01-31

Bogotá D.C.,

Señores

Secretarios de Salud

Departamentales – Distritales

ASUNTO: Acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la Infección Respiratoria Aguda - IRA- ante alerta internacional por Nuevo Coronavirus 2019-nCoV

Respetado (a) Secretario (a):

La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), desde la última semana de diciembre de 2019. Los primeros casos se presentaron en personas que estuvieron en un mercado de pescado y animales silvestres de Wuhan, no obstante, se han confirmado casos en personas que estuvieron en esta y otras zonas de China y en 20 países de 4 continentes. El 30 enero del 2020 la OMS declara emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).

Este nuevo virus tiene un comportamiento similar a los virus Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y al Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto: por superficies inanimadas y 3) aerosoles por microgotas. De acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el 2019-nCoV se transmite de persona a persona. De esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

En consecuencia y teniendo en cuenta que los síntomas que presenta el nuevo coronavirus 2019-nCoV son similares a los de cualquier Infección Respiratoria Aguda- IRA el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reconoce la importancia de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la prevención de casos, la detección oportuna y el control del evento ante el riesgo de introducción de este nuevo virus al país, por lo que se recuerda las instrucciones socializadas a todos los actores del sistema a través de las circulares vigentes:



Fecha: 2020-01-31

Circular 023 de 2017 (*Acciones en salud pública para Prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria aguda -IRA-*) <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-23-de-2017.pdf> y Circular 031 de 2018 (*Intensificación de las acciones para la prevención, atención y el control de la Infección Respiratoria Aguda IRA*) <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-conjunta-31-de-2018.pdf>
Respecto de las instrucciones contenidas en las mencionadas circulares, es necesario resaltar las siguientes:

1. Instrucciones generales para las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud

- a) Socializar con los prestadores de servicios de salud y las Entidades Administradoras de Planes de beneficios – EAPB- de su jurisdicción todas las indicaciones técnicas que el nivel nacional emita sobre la Infección Respiratoria Aguda y sobre las nuevas alertas que se emitan desde el nivel nacional e internacional.
- b) Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación para la salud a nivel territorial, dirigidas a población general frente a los cuidados para prevenir la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS.
- c) Verificar la capacidad técnica y administrativa de la red de prestadores de las EAPB que operan en su jurisdicción para garantizar la atención de casos, el control del evento ante un caso probable y evitar su diseminación en la institución.
- d) Verificar que las EAPB y su red de prestadores de servicios de salud organicen sus servicios para garantizar la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la atención en salud de los casos de pacientes con IRA.
- e) Promover la implementación de estrategias para la atención oportuna de los casos de IRA, como consulta prioritaria, Salas ERA, atención domiciliaria, atención según enfoque de riesgo, red de apoyo, centros de atención móviles, telesalud, telemedicina, entre otros.
- f) Ajustar y reactivar los planes de contingencia departamentales y distritales ante el inicio del pico respiratorio o cambios en la circulación viral por alertas nacionales e internacionales, con el fin de brindar atención a los pacientes con IRA, articulando sus actividades con otros sectores y actores.
- g) Verificar que las instituciones prestadoras de servicios de salud de su jurisdicción cuenten con los planes de contingencia requeridos para garantizar una atención integral de los pacientes con IRA.
- h) Coordinar con las EAPB y prestadores de servicios de salud, la ejecución de acciones de prevención de la IRA durante todos los periodos del año.
- i) Cumplir y hacer cumplir el protocolo de vigilancia de la Infección Respiratoria Aguda vigente. <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf>

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



- j) Gestionar el fortalecimiento de espacios que involucren diferentes actores relacionados con la prevención y control de factores de riesgo ambientales para enfermedades respiratorias.
- k) Activar las acciones intersectoriales para verificar el desarrollo del “Plan de Emergencias y Contingencias” vigente. Fecha: 2020-01-31
- l) Intensificar los procesos de generación de capacidades en los profesionales, técnicos y auxiliares de los prestadores de servicios de salud de la jurisdicción sobre los lineamientos, protocolos y guías vigentes:
- Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA)
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/PREVENCIÓN-MANEJO-CONTROL-IRA-MENORES-5-ANOS-2015.pdf>
 - Lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza”. Disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/lineamientos-prevencion-diagnostico-manejo-control-casos-influenza.pdf>
 - ABECÉ Estrategia de atención Sala ERA
http://gpc.minsalud.gov.co/gpc_sites/Repositorio/Otros_conv/GPC_neumonia/ABCE_IRANov2017.pdf
 - Guía de Práctica Clínica para la evaluación del riesgo y manejo inicial de la neumonía en niños y niñas menores de 5 años y bronquiolitis en niños y niñas menores de 2 años
http://gpc.minsalud.gov.co/gpc_sites/Repositorio/Otros_conv/GPC_neumonia/GPC_neumonia.aspx
- m) Verificar la oportunidad de la referencia y contra referencia de pacientes con IRA a cargo de las EAPB y apoyar en lo pertinente, de acuerdo con lo definido en los lineamientos para la prestación de los servicios vigentes.

Adicionalmente, dentro de las campañas de educación, información y comunicación, se recomienda afianzar implementar las siguientes acciones que desde la OMS se han socializado, estas acciones deben desarrollarse en el marco de un trabajo intersectorial con los actores involucrados:

Para personas cuando viajen a otros países:

- a) Evitar el contacto cercano con personas que presentan alguna infección respiratoria.
- b) Evitar el contacto sin protección con animales vivos o muertos de granja, animales salvajes y productos de mercados marinos.
- c) No consumir carne de caza, productos animales crudos o poco cocidos.
- d) Lavar las manos¹ con agua y jabón de manera frecuente, especialmente antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos; después de tocar instalaciones públicas como pasamanos o pomos de puertas; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas.

¹ Lávese las manos con agua y jabón líquido, y frote por al menos 20 segundos. Luego enjuague con agua y seque con una toalla de papel desechable. Si no hay instalaciones para lavarse las manos, o cuando las manos no están visiblemente sucias, realizar una higiene de manos con alcohol glicerinado como última alternativa.



- e) Si durante su viaje presenta síntomas respiratorios, como: fiebre, tos, dificultad para respirar, utilice tapabocas, y lávese las manos con mayor frecuencia. De inmediato informe sobre su sintomatología al personal de la agencia del vuelo/barco y busque atención médica.
- f) Al estornudar cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable. Deposite los pañuelos sucios en un contenedor de basura preferiblemente con tapa, luego lávese bien las manos con agua y jabón.

Fecha: 2020-01-31

Para viajeros que ingresan a Colombia

- a) Si está presentando fiebre, tos o dificultad respiratoria informar de inmediato al personal del vuelo y al equipo de migración y diríjase al punto de atención del aeropuerto para informar sobre su sintomatología y lugar de procedencia.
- b) Si los síntomas inician durante los 14 días posteriores al ingreso a Colombia, consultar a un médico de inmediato e informar sobre viajes recientes. Utilizar permanentemente el tapabocas para prevenir la propagación de la enfermedad, lavar las manos con agua y jabón con mayor frecuencia, en especial después de toser o estornudar (mantener distancia, cubrirse la boca al toser y estornudar con pañuelos desechables o ropa).
- c) Al regresar a Colombia, si presenta fiebre u otros síntomas consultar a un médico de inmediato, informar sobre viajes recientes y utilizar permanentemente el tapabocas para prevenir la propagación de la enfermedad.

Para el personal que labora en los puntos de recepción de migrantes de puertos marítimos y aeropuertos:

- a) Lavar sus manos con agua y jabón de manera frecuente, especialmente antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos; después de tocar en instalaciones públicas superficies como pasamanos o pomos de puertas; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas.
- b) Utilizar elementos de protección personal como mascarilla quirúrgica ante la sospecha de un episodio de infección respiratoria aguda en la tripulación o pasajeros.
- c) Evitar el contacto cercano con personas que presentan alguna infección respiratoria.



Fecha: 2020-01-31

2. Instrucciones en cuanto a la prestación de servicios de salud.

2.1 La Entidad Territorial de Salud debe vigilar que la red de prestadores de servicios de salud desarrolle lo siguiente:

- a) Activar los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la atención por el incremento de casos de IRA, ante el inicio del pico respiratorio o cambios en la circulación viral, incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, con el propósito de garantizar la atención oportuna.
- b) Intensificar actividades de capacitación y monitorear el cumplimiento de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para el manejo de IRA establecido por el MSPS y el Instituto Nacional de Salud.
- c) Promover la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA y documentar, implementar y evaluar acciones de mejoramiento según los hallazgos.
- d) Implementar acciones de información en salud y estrategias de educación y comunicación dirigidas a población general para evitar la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar.
- e) Garantizar el cumplimiento de lo establecido por la Resolución 5596 de 2015, por la cual se definen los criterios técnicos para el sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "TRIAGE".
- f) Cumplir con las medidas de aislamiento respiratorio e higiénico-sanitario para reducir el riesgo de contagio de las personas que presenten síntomas respiratorios agudos y que sean compatibles con la definición de caso sospechoso o probable en urgencias y en consulta externa.
- g) Indicar a los pacientes y su familia las medidas de aislamiento.
- h) Orientar las medidas de aislamiento domiciliario para permanecer en el lugar de residencia durante los síntomas, evitar viajes y visitas a lugares públicos.
- i) Fortalecer las medidas sobre el uso de los elementos de protección personal – EPP - para la atención de pacientes, toma de muestras, etc., garantizando los insumos necesarios para el lavado e higienización de manos, mascarillas quirúrgicas, guantes, etc. y hacer evaluaciones sobre la adherencia de su uso.
- j) Intensificar el seguimiento a la estrategia de lavado de manos tanto del personal de la salud como de los pacientes y garantizar los insumos respectivos.
- k) Fortalecer las acciones de limpieza y desinfección de las áreas y superficies, así como el manejo y recolección de residuos en las diferentes áreas hospitalarias.
- l) Proporcionar mascarilla quirúrgica estándar (tapabocas) a los sintomáticos respiratorios atendidos en la sede del prestador, dando las indicaciones sobre su uso.
- m) Cumplir con la notificación de los casos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.
- n) Garantizar la comunicación con el Centro Regulador de Urgencia y Emergencias-CRUE de su jurisdicción y facilitar la operación del sistema de referencia y contra referencia.

2.2. Para la atención en los Servicios los prestadores de servicios de salud deben:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Fecha: 2020-01-31

- a) Implementar estrategias para la tamización de sintomáticos respiratorios desde el ingreso a los servicios de salud para iniciar las medidas de aislamiento respiratorio que incluya el uso de máscara quirúrgica convencional y priorizar la identificación de los pacientes compatibles con la definición de caso en el triage y en consulta externa.

Los criterios para la definición de caso son los determinados en el documento técnico “*Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia*”, disponible en el enlace <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx> y pueden sufrir modificaciones según el comportamiento epidemiológico del evento.

Cuando se identifique un paciente que cumpla los criterios de la definición de caso, se procederá de acuerdo con lo determinado en el documento técnico “*Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) a Colombia*”, disponible en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx>

Se recuerda que todo el proceso de vigilancia desde la identificación de los casos y contactos, la notificación, y seguimiento, se debe realizar acorde con las indicaciones que se encuentran en el “*Protocolo de vigilancia en salud pública para infección respiratoria aguda*” y sus anexos del Instituto Nacional de Salud disponibles en la página del INS en el enlace: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf>

- b) Intensificar las acciones definidas en los “Lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza” disponibles en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/lineamientos-prevencion-diagnostico-manejo-control-casos-influenza.pdf>

De los anteriores se resalta:

- Fortalecer las medidas de **Precauciones Estándar** en el manejo de todos los pacientes establecidas en el Manual de Medidas Básicas para Control de Infecciones en IPS <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/manual-prevencion-iaas.pdf>
- Realizar lavado de manos, aplicando los cinco (5) momentos según la OMS:
 - Antes del contacto con el paciente.
 - Antes de realizar tarea aséptica.
 - Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.
 - Después del contacto con el paciente.
 - Después del contacto con el entorno del paciente.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Fecha: 2020-01-31

- Utilizar guantes de uso único para el examen físico o cualquier contacto directo con pacientes probables o confirmados, en particular si el contacto es con secreciones. Retirarlos dentro de la habitación al término de la atención.
- Usar bata cuando haya contacto con el paciente o su entorno.
- Usar mascarilla quirúrgica para el contacto y manejo de pacientes con cualquier síntoma respiratorio (Aislamiento por gotas).
- Usar máscara de alta eficiencia FFP2 para el personal de la salud que realice procedimientos como intubación orotraqueal, broncoscopia, toma de muestra de aspirado nasofaríngeo o hisopado faríngeo, o que generen tos fuerte o en accesos, microgotas o aerosoles diminutos en un caso probable o confirmado, además de uso de gafas o escudo facial y aislamiento de contacto con guantes y bata.
- Designación de grupos de personal de salud especiales para el manejo de casos sospechosos.
- Designación de áreas especiales de aislamiento en salas de espera, consulta externa y de hospitalización para los pacientes con ESI, IRAG o IRAG inusitado, de manera que no estén en contacto directo con otros grupos de pacientes.
- Restringir la deambulación de los casos sospechosos, probables y confirmados y si se requiere trasladar a un paciente, este último debe utilizar mascarilla quirúrgica convencional.
- Limitar las visitas de los familiares y la circulación de personal en las áreas con pacientes sospechosos, probables o confirmados.
- Brindar la información a pacientes y acompañantes frente a los cuidados para evitar la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar de acuerdo con las recomendaciones definidas por el MSPS.
- Mantener esquema de vacunación completo para el personal de salud, de acuerdo con su edad y condición médica.

c) No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. El tratamiento del 2019-nCoV es sintomático.

d) No existe hasta el momento vacuna para prevención contra el nuevo Coronavirus 2019-nCoV

1. Recomendaciones para la comunidad en general sobre la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda -IRA:

¿Cómo evitar enfermarse de IRA?

- a) Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente (después de llegar de la calle, tocar superficies de instalaciones públicas como pasamanos o pomos de puertas; cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar; al saludar de mano a otras personas, después de ir al baño, cambiar de pañal y antes de consumir o preparar alimentos).

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Fecha: 2020-01-31

- b) Mantener la vivienda ventilada, iluminada, limpia y libre de humo.
- c) Evitar el contacto y saludar de mano o de beso a personas que tengan gripa o tos.
- d) Cubrir la boca y nariz cuando va a cambiar de temperatura, principalmente en las mañanas y en las noches.
- e) Cubrir la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, nunca con la mano.
- f) Fomentar la lactancia materna en los niños menores de 6 meses.
- g) Mantener esquema de vacunación completo, de acuerdo con la edad.
- h) Vacunar contra influenza* en grupos de riesgo como enfermedad pulmonar obstructiva crónica – EPOC, asma, bronquitis crónica, otras enfermedades pulmonares crónicas, diabetes mellitus y enfermedades relacionadas con la diabetes (cardiopatías, nefropatías, neuropatías, entre otras), obesidad mórbida, enfermedades inmunosupresoras incluyendo VIH, cáncer, uso de esteroides o inmunosupresores, trasplantados, embarazadas a partir de la semana 14 de gestación y en población adulta mayor de 60 años.

*Cuando se encuentre disponible en el País.

¿Cómo cuidar una persona con IRA ?

- a) En lo posible, permanecer en casa, evitar viajes y visitas lugares públicos.
- b) Tratar la fiebre según orientación médica. Sí la temperatura corporal es superior a 38°C, aplicar pañitos de agua tibia en las zonas del cuerpo con mayor concentración de temperatura como las axilas y pliegues de la ingle. Nunca utilizar alcohol para tal fin.
- c) Aumentar la ingesta de líquidos y ofrecer alimentos en porciones pequeñas, con mayor frecuencia.
- d) Para niños lactantes, continuar con la lactancia materna a demanda. Se recomienda no suspenderla.
- e) No automedicarse. Suministrar únicamente los medicamentos que fueron formulados por el médico en las dosis y horarios establecidos y por el tiempo indicado.
- f) Limpiar con frecuencia la nariz, dejándola libre de secreciones o aplicar suero fisiológico por las fosas nasales.
- g) Cubrir la boca con la parte interna del codo al estornudar o toser, nunca con la mano.
- h) Usar el tapabocas ante la presencia de síntomas (niños mayores de 3 años y adultos).
- i) Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente.

¿Cuándo consultar al médico? (Signos de alarma)

- a) Respiración más rápida de lo normal.
- b) Fiebre de difícil control por más de dos días.
- c) Si el pecho suena o duele al respirar.
- d) Somnolencia o dificultad para despertar.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Fecha: 2020-01-31

- e) Ataques o convulsiones.
- f) Decaimiento.
- g) Deterioro del estado general rápidamente.

Con base en lo descrito anteriormente, los invitamos a incorporar estas recomendaciones de preparación a la introducción del nCoV-2019 al país, en sus respectivos planes de contingencia por pico respiratorio, con el fin de incidir positivamente en los resultados de salud de nuestra población. Las actualizaciones serán emitidas de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

Ante cualquier inquietud por favor comuníquese con los puntos de contacto para estos eventos: Centro Nacional de Enlace –CNE- MSPS: CNE 007 o 321 3946552 y Equipo de Respuesta Inmediata –ERI – INS- 318 5481596.

Cordialmente,

AIDA MILENA GUTIERREZ ÁLVAREZ
Directora de Promoción y Prevención

SANDRA LORENA GIRON VARGAS
Directora de Epidemiología y Demografía

SAMUEL GARCÍA DE VARGAS
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Proyectó: JMojica/SandraC/LuisaM/RaquelR/SandraG
Revisó/Aprobo: SVargas/AGutierrez/SGiron